

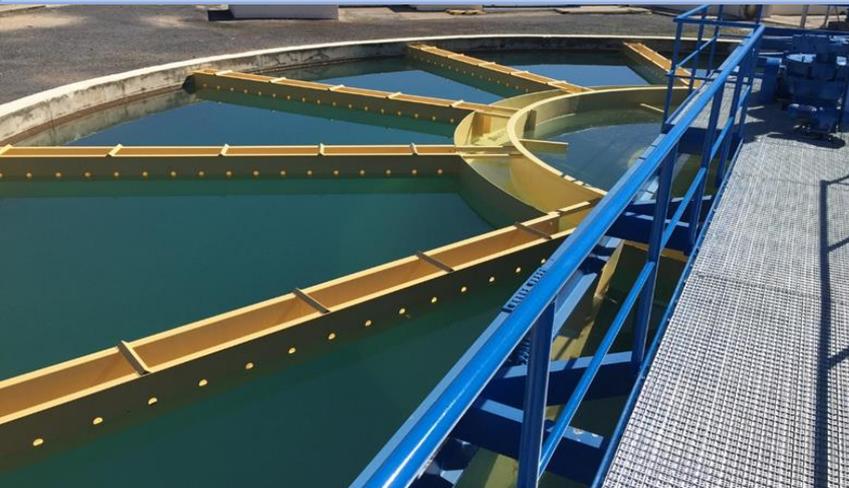
# CONCURSO DE DISEÑO DE LOGOTIPO MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET



**PREMIO: 600€**

DESCARGA LAS BASES EN:  
[www.mancomunidadgasset.com](http://www.mancomunidadgasset.com)

**PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS  
HASTA  
EL 3 DE JUNIO**



**ORGANIZADO POR LA  
MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS GASSET, CON  
LA COLABORACIÓN DE:**

**Bankia**

## **BASES DEL CONCURSO PARA DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA MACOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET.**

---

### **PREÁMBULO**

La Mancomunidad de servicios Gasset fue constituida en el año 2011 con el objeto de gestionar las nuevas y ampliadas infraestructuras de abastecimiento de agua en alta desde el embalse de Gasset y en caso de necesidad desde el embalse de La Torre de Abraham (mediante trasvase), pasando por la planta potabilizadora (ETAP), hasta llegar a los depósitos de almacenamiento y distribución de agua potable situados en el Parque Forestal de la Atalaya (Ciudad Real).

La Mancomunidad presta servicio a los 100.572 habitantes de los siete municipios mancomunados (Ciudad Real, Miguelturra, Torralba de Calatrava, Carrión de Calatrava, Poblete, Alcolea de Calatrava y Picón).

Actualmente la sede oficial de la Mancomunidad de Servicios Gasset se encuentra ubicada en las dependencias de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) en la Carretera de Toledo Km 181 de Ciudad Real.

### **BASES DEL CONCURSO**

**1.- OBJETO DEL CONCURSO:** Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la Mancomunidad de Servicios Gasset en toda la difusión de información, a través de su página web y documentos oficiales.

#### **2.- REQUISITOS:**

**a)** El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deben presentar declaración jurada de que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

**b)** Se utilizarán colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda utilizar como máximo tres colores.

**c)** Cada logo deberá ser presentado en archivo JPG o TIF, y en archivo vectorial y tener una resolución mínima de 300 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).

**d)** Cada concursante adjuntará un archivo con una breve explicación (escrito en formato electrónico), en la que se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir.

**e)** Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

**f)** Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

**3.- CONCURSANTES:** Tendrá derecho a participar cualquier persona residente en los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Gasset: Ciudad Real, Miguelturna, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Poblete, Alcolea de Calatrava y Picón. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos diseños, tanto de forma individual como en grupo. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos

**3.- PLAZO:** La presentación de las obras se realizará hasta el día 3 de junio de 2016.

**4.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Las propuestas se presentarán por correo ordinario a la dirección de la Mancomunidad de Servicios Gasset, apartado nº 194, C.P. 13.080 de Ciudad Real.

**5.- MODO DE PRESENTACION:** La documentación se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4 identificado sólo con las palabras “*Concurso Logotipo*”, que contendrá en su interior:

a.) Una hoja de tamaño A4 identificada mediante el pseudónimo con el que se concurra, que incluya:

1.- Una versión en tamaño grande del logotipo (máximo 25 x 11,5cm), impresa en color.

2.- Una versión reducida del logotipo (máximo 6,5 x 3cm). El texto de la versión reducida debe ser legible.

b.) Una fotocopia en blanco y negro de la hoja anterior, también en formato A4, que también irá identificada con el pseudónimo con el que se concursa. Los logotipos en B/N deben ser legibles / distinguibles.

c.) Un CD-ROM con los archivos indicados en los apartados 2.c) y 2.d). El nombre de los archivos debe coincidir con el pseudónimo con el que se concursa. El CD-ROM irá identificado mediante el pseudónimo con el que se concursa.

d.) Un segundo sobre cerrado, de tamaño más reducido que el anterior, en cuyo interior se incluirán el nombre, teléfono, e-mail y demás datos personales del autor o grupo de autores y en el exterior exclusivamente el pseudónimo con el que se concursa.

**6.- JURADO:** El jurado estará compuesto por:

**Presidente:**

- El Presidente de la Mancomunidad (representante del Ayuntamiento de Ciudad Real).

**Vocales :**

- El representante del Ayuntamiento de Miguelturra.
- El representante del Ayuntamiento de Carrión de Cva.
- El representante del Ayuntamiento de Torralba de Cva.
- El representante del Ayuntamiento de Poblete.
- El representante del Ayuntamiento de Alcolea de Cva.
- El representante del Ayuntamiento de Picón.

- Un funcionario de la Mancomunidad: El Director Técnico.
- Un profesor de Bellas Artes o un artista de la provincia de Ciudad Real

**Secretario:**

- El Secretario de la Mancomunidad que tendrá voz pero no facultades para emitir voto.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente del tribunal.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el Presidente y el Secretario.

**7.-TRABAJOS DEL JURADO:** Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.

El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo, que serán visadas por el Presidente.

**8.- PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO:** El jurado examinará las propuestas valorando especialmente los puntos reflejados según el apartado 9, criterios de valoración, de esta convocatoria.

La declaración de ganador del premio, será por mayoría simple, y en caso de empate decidirá el voto en calidad de Presidente. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto el premio.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que la propuesta premiada es merecedora de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

### **9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El logotipo deberá representar la propia naturaleza de la Mancomunidad, por lo que se valorará que esté relacionado con los siguientes principios fundamentales:

- 1.- Uso responsable y sostenible de los recursos hídricos y respeto al medio ambiente.
- 2.- Gestión mancomunada del servicio de abastecimiento en alta de agua potable de los siete municipios para optimizar la calidad del servicio prestado.
- 3.- Inversión realizada en nuevas infraestructuras y tecnología para la mejora del servicio prestado a los ciudadanos y de la calidad del agua suministrada.
- 4.- Garantía de máxima calidad y control sanitario del agua suministrada a la población, con estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de aguas de consumo humano.

**10.- PREMIO:** Se dotará al ganador/a de un premio de 600€

**11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:** El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Mancomunidad, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

# GASSET

Ctra. De Toledo Km. 181  
Apdo. 194, C.P. 13080,  
Ciudad Real

**12. PUBLICACIÓN:** La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de la Mancomunidad, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.